

DECRETO No.1000- 0929

( 30 DIC 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Decreto 1000-0729 de 09 de octubre de 2024, se estableció dos (2) días de descanso compensado con ocasión a la época de navidad y año nuevo, en dos (2) turnos así:

Primer Turno: Los días 23, 24, 26 y 27 de Diciembre de 2024 reintegrándose el día lunes 30 de Diciembre de 2024.

Segundo Turno: Los días 30 de Diciembre de 2024; y 02, 03, 07 de enero de 2025, reintegrándose el día 08 de Enero de 2024.

Que el doctor Carlos José Corral Albarello, Gerente, código 0399, grado 19, adscrito a la Gerencia de Proyectos Estratégicos, disfrutara de su descanso compensado en el segundo turno.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras el doctor Carlos José Corral Albarello, permanece de compensatorio, se hace necesario encargar de las funciones de Gerente, código 0399, grado 19, adscrito a la Gerencia de Proyectos Estratégicos, a la doctora Vilma Yaneth Rivera Marroquín, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría de las Tic, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.



DECRETO No.1000- 0929

( 30 DIC 2024 )

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo de Funciones.** Encargar por los días 30 de Diciembre de 2024 y 02, 03, 07 de enero de 2025, a la doctora Vilma Yaneth Rivera Marroquín, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría de las Tic; de las funciones de Gerente, código 0399, grado 19, adscrito a la Gerencia de Proyectos Estratégicos, mientras dura el compensatorio de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

30 DIC 2024

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldeza de Ibagué

Revisó: Dr. Tirso Bastidas Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano

leydy G.